

Expediente: 1972/10

Carátula: PEREZ ORLANDO ALFREDO C/ CABELLO HNOS. S.R.L. Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/10/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GRAÑA, WALTER MARIO-DEMANDADO

900000000000 - CABELLO, ALFREDO BARTOLOME-DEMANDADO

900000000000 - CABELLO, MARIA FLORENCIA-DEMANDADO

900000000000 - CABELLO, MARIA SOLEDAD-DEMANDADO

900000000000 - MELICI, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

900000000000 - SANTILLAN, GUSTAVO DANIEL-DEMANDADO

900000000000 - CABELLO HNOS. S.R.L., -DEMANDADO

900000000000 - COMERCIAL TRASANDINA S.R.L., -DEMANDADO

900000000000 - CABELLO MARTINEZ, ANTONIO ALBERTO-DEMANDADO

27217731017 - PEREZ, ORLANDO ALFREDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1972/10



H105014695912

JUICIO: "PEREZ ORLANDO ALFREDO c/ CABELLO HNOS. S.R.L. Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA" - EXPTE. N° 1972/10.

San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 09/10/23, efectuada por la letrada Salustiana Ramona Gutierrez:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.

Atento a lo solicitado por la letrada presentante, constancias de autos, conformidad del art. 35 de la Ley n° 5480 expresada e informe bancario adjuntado, **firme el presente proveído**, corresponde: **Librar orden de pago** al actor **Orlando Alfredo Pérez**, DNI N° 16.995.442, por la suma de **\$20.403,86** en concepto de a cuenta de capital e intereses mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada.

En su mérito, atento al número de cuenta denunciado: **Líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a transferir la suma de \$ \$20.403,86 depositada en la cuenta n° 562200003665369 CBU n°2850622350000036653691 (a nombre de este juicio) a una cuenta del Banco Macro S.A. siempre que figure a nombre de Orlando Alfredo Pérez, DNI n° 16.995.442, cuenta bancaria n° 4-600-0010184779-6, CBU n° 2850600140001018477969, debiendo dar cumplimiento e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre la toma de razón de lo aquí ordenado.

Respecto a los fondos restantes, resultando los mismos transferidos como parte de las sumas a retener en concepto de acrecidas, ello atento al historial de pagos ya efectuados a la actora en autos, a los fines de su cobro previamente deberá estarse a lo expresamente normado por el art.

Actuación firmada en fecha 10/10/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.